



CONSTANCIA SECRETARIAL. 4 de agosto de 2022. Al despacho del señor Juez, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA - SANTANDER
Radicación n° 687704089001-2020-00030-00

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, córrase traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, en la forma prevista por el artículo 110 del CGP.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la ley 2213 de 2022, y en consecuencia NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 5 de agosto de 2022.

